



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1147.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES Y A PROVEER VIÁTICOS.**

Asunción, 26 de octubre de 2018

**VISTO:** La Visita Oficial que realizará el Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay, Mario Abdo Benítez, a la República Italiana; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario autorizar el reembolso de los pasajes correspondientes al tramo Qatar-Roma-Asunción y proveer el viático pertinente a favor del señor José Agüero Ávila, Consejero de la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar, quien integrará la Delegación Nacional que acompañará al Excelentísimo Señor Presidente de la República en su Visita Oficial a la República Italiana, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar los pasajes correspondientes al tramo Qatar-Roma-Asunción y proveer el viático pertinente, a favor del señor **José Rafael Agüero Ávila**, Consejero de la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar, quien integrará la Delegación Nacional que preparará y acompañará la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay, Mario Abdo Benítez, a la República Italiana, del 31 de octubre al 9 de noviembre del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en los artículos anteriores, en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Luis Alberto Castiglioni**  
Ministro